

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

FECHA DE INGRESO:	03 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE INFORME:	04 DE FEBRERO DE 2022
PROYECTO:	MOTEL EL PLATANAL.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	AVELINO ISABEL PIMENTEL CRUZ.
CONSULTORES:	CARLOS CEDEÑO IAR-076-1996 AGUSTÍN SAEZ IAR-043-2000
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE OCÚ (CABECERA), DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA.

El proyecto consiste en la construcción de un motel para brindar el servicio de hospedaje temporal u otro, compuesto de cuatro (4) habitaciones, cada una con su baño y estacionamiento, una (1) cocina, una (1) lavandería y un (1) área abierta. El proyecto se desarrollará dentro del Inmueble Ocú, Código de Ubicación 6301, Folio Real No. 418500 (F), corregimiento de Ocú (Cabecera), distrito de Ocú, Provincia de Herrera, con una superficie actual o resto libre de 757 m².

El área total de proyecto es de 260.69 m², lo que representa el 34% de la finca. El área abierta es de 138.72 m² y la cerrada de 121.97 m².

Cuadro de Áreas	
Área abierta	138.72 m ²
Área cerrada	121.97 m ²
Área Total del Proyecto	260.69 m²
Área de Finca	757.00 m²

Establece el Estudio de Impacto Ambiental, que al momento de la elaboración del mismo, el proyecto presentaba el 95% de avance, faltando tan sólo algunos trabajos de obra muerta y puertas de seguridad.

El proyecto se ubica en el Corregimiento de Ocú (Cabecera), Distrito de Ocú, Provincia de Herrera, sobre la Finca con Folio Real N° 418500, Código de Ubicación 6301.

Coordenadas UTM Datum WGS84 del área del proyecto

Puntos	Norte	Este
1	523620.47	882043.45
2	523640.72	882029.10
3	523655.36	882059.66
4	523636.18	882070.18

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto

Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **MOTEL EL PLATANAL**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **MOTEL EL PLATANAL**, promovido por **AVELINO ISABEL PIMENTEL CRUZ**.

Elaborado por:



ING. YURIA BENÍTEZ
Técnica Evaluadora

Revisado por:



LIC. LUIS PEÑA
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

Refrendado por:



LIC. GERMÁN VILLARREAL
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Herrera

